

**PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA – FIDUCOLOMBIA – DABEIBA ANTIOQUIA**  
**FIDUPREVISORA S.A.**  
**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001**  
**DOCUMENTO ACLARATORIO**

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA – FIDUCOLOMBIA – DABEIBA ANTIOQUIA**, en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022 cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR LAS CRUCES EN LA VÍA DABEIBA - CAMPARRUSIA DEL MUNICIPIO DE DABEIBA - ANTIOQUIA”**, procede a emitir el presente documento aclaratorio, teniendo en cuenta las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que el día ocho (8) de noviembre de 2022, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, la cual tiene por objeto: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR LAS CRUCES EN LA VÍA DABEIBA - CAMPARRUSIA DEL MUNICIPIO DE DABEIBA - ANTIOQUIA”**.
2. El día dieciocho (18) de noviembre de 2022, el comité evaluador dio respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia del presente proceso de selección.
3. Posteriormente, el día seis (6) de diciembre de 2022, se publicó la adenda No. 005, en la licitación privada abierta No. 001 de 2022, en la cual se realizaron las siguientes modificaciones:

“(…)

1. *Modificar el numeral 2.7. plazo de ejecución de los términos de referencia, así:*

“(…) Tabla 2. Plazo de ejecución.

Proyecto	Descripción	Etapas	Plazo estimado de la etapa	Plazo de ejecución total*
1	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, predial, social y ambiental para el (los) proyecto (s): “MEJORAMIENTO DE LA VÍA ACO - ALTAGRACIA - MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA. PRADO”	Etapa 1: Preparación para la ejecución del proyecto	1 mes	20 meses
		Etapa 2: Ejecución de la obra	18 meses	
		Etapa 3: Cierre y liquidación	1 mes	
2	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, predial, social y ambiental para el (los) proyecto (s):	Etapa 1: Preparación para la ejecución del proyecto	1 mes**	11 meses
		Etapa 2: Ejecución de la obra	9 meses	

	“REHABILITACIÓN VÍA DE ACCESO A ATACO. DEPARTAMENTO DE TOLIMA. ATACO”	Etapa 3: Cierre y liquidación	1 mes**	
--	-----------------------------------------------------------------------	-------------------------------	---------	--

**\*Nota 1:** El **plazo de ejecución total** no podrá ser modificado dentro de la oferta, ni dentro de la oferta económica ni ninguno de sus anexos, so pena de rechazo.

**\*\* Nota 2:** El proponente deberá estimar el personal mínimo requerido y los recursos y/u otros costos mínimos a ofertar (otros costos directos) para todas las etapas y se deja expresa claridad que en la etapa 3 – Cierre y liquidación- deberán estimar el personal mínimo requerido y los recursos y/u otros costos mínimos a ofertar (otros costos directos) que requieran para esta etapa, teniendo en cuenta que el valor propuesto de la oferta económica no podrá sobrepasar el valor máximo del presupuesto estimado (P.E.) de la presente LPA.

Se aclara también que las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, no deberán ser reducidas o ser de inferior calidad a las consignadas en el anexo técnico, so pena de incurrir en causal de rechazo. (...)”

2. *Modificar en Anexo 8a Oferta económica – Prado, del presente proceso de selección.*
  3. *Modificar el Anexo 8.2.a Desglose de la oferta – Prado, del presente proceso de selección.*
  4. *Modificar el Anexo 8b Oferta económica – Ataco, del presente proceso de selección.*
  5. *Modificar el Anexo 8.2.b Desglose de la Oferta económica – Ataco, del presente proceso de selección.*
  6. *Modificar el Anexo 15b Anexo Tecneio interventoría Ataco Tolima, con el fin de dar claridad sobre el plazo de ejecución del contrato de interventoría. (...)”*
4. El día nueve (09) de diciembre de 2022, se publicó la adenda no. 006 dentro del proceso de selección, modificando el numeral 2.8 cronograma general del proceso, y estipulando como fecha y hora de cierre de la licitación privada abierta No. 001 de 2022, el día doce (12) de diciembre de 2022 a las 11:00 a.m.
  5. El día doce (12) de diciembre de 2022, a las 03:00 p.m., tal y como se indico en el comunicado de audiencia de cierre, se inició la audiencia virtual de cierre de la licitación privada abierta No. 001 de 2022, en la cual se recibieron: Dieciocho (18) ofertas.
  6. Posterior a la realización de la audiencia virtual de cierre del proceso de selección, se evidenció por parte del comité evaluador el error involuntario al momento de enviar a publicación la adenda no. 005 y los anexos que esta modificó, los cuales correspondían a un proceso de selección diferente. Dicha modificación y publicación errónea de documentos en el proceso de selección, indujo a error a los oferentes, teniendo en cuenta que los documentos publicados con la adenda contenían información que no corresponde al proceso de selección que se desarrolla.

7. Por lo anterior, y en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 3.2 principios orientadores y en aras de dar aplicabilidad a los principios de la función administrativa, igualdad, económica, publicidad, transparencia y responsabilidad, Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo **CELSIA – FIDUCOLOMBIA – DABEIBA ANTIOQUIA**, se permite dar traslado a los oferentes que allegaron su propuesta a la licitación privada abierta No. 001 de 2022, el presente documento, con el fin de subsanar el error generado con la publicación de la adenda No. 5, ya que este no es imputable a los oferentes, sino que por el contrario corresponde a un error involuntario cometido por la entidad. Lo anterior con el fin de no afectar el derecho de participación de los oferentes y aplicar el principio de favorabilidad.
8. Es importante resaltar que las modificaciones realizadas mediante la adenda No. 5 y los anexos publicados el día seis (6) de diciembre de 2022, no deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar los ajustes.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente se procederá de la siguiente forma:

- i. Se publicará el presente documento, en la pagina web donde se encuentra publicado el proceso de selección, junto con los anexos que deben ser remitidos por parte de los oferentes.
- ii. Adicionalmente, el presente comunicado será enviado a los correos electrónicos de los cuales los proponentes remitieron sus ofertas.
- iii. Se estipula como fecha máxima para la recepción de los anexos ajustados por parte de los oferentes el viernes dieciséis (16) de diciembre de 2022 a las 06:00 p.m. En los casos en los que no se reciba respuesta con los documentos ajustados por parte de los oferentes, se procederá con la evaluación de dichos requisitos con los documentos enviados inicialmente con la oferta.
- iv. Aclaraciones que deberán ser tenidas en cuenta para los ajustes correspondientes, teniendo en cuenta las ambigüedades que existían previamente en los términos de referencia, con relación al plazo de ejecución y el personal mínimo requerido para el mismo:

(Nota: Se hace la salvedad que el plazo de ejecución total, no se modifica y se realiza la debida aclaración del personal minio requerido que deberá permanecer durante la ejecución total del contrato.)

*“(…) El numeral 2.7. plazo de ejecución, de los términos de referencia, así:*

*“(…) Tabla 2. Plazo de ejecución.*

<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Etapas</b>	<b>Plazo estimado de la etapa</b>	<b>Plazo de ejecución total*</b>
1	<i>“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, predial, social y ambiental para el proyecto: “Construcción de puente vehicular las cruces en la vía Dabeiba - Camparrusia</i>	<i>Etapas 2: Ejecución de la obra</i>	<b>9 meses</b>	<b>Once (11) meses</b>
		<i>Etapas 3: Cierre y liquidación</i>	<b>2 meses**</b>	

	del municipio de Dabeiba - Antioquia”			
--	---------------------------------------	--	--	--

**\*Nota 1:** El **plazo de ejecución total** no podrá ser modificado dentro de la oferta, ni dentro de la oferta económica ni ninguno de sus anexos, so pena de rechazo.

**\*\* Nota 2:** El proponente deberá estimar el personal mínimo requerido y los recursos y/u otros costos mínimos a ofertar (otros costos directos) para todas las etapas y se deja expresa claridad que en la etapa 3 – Cierre y liquidación- deberán estimar el personal mínimo requerido y los recursos y/u otros costos mínimos a ofertar (otros costos directos) que requieran para esta etapa, teniendo en cuenta que el valor propuesto de la oferta económica no podrá sobrepasar el valor máximo del presupuesto estimado (P.E.) de la presente LPA. Estas anotaciones también son incluidas en el Anexo No. 15 Anexo Técnico PUENTE DABEIBA CAMPARRUSIA.

Se aclara también que las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, no deberán ser reducidas o ser de inferior calidad a las consignadas en el anexo técnico, so pena de incurrir en causal de rechazo. (...)

7. Se aclara en el anexo No. 8 Oferta económica y en el anexo 8.2 Desglose de la oferta, que el dato relacionado como “plazo” y “cantidad meses” corresponde al “plazo total de ejecución”, con el fin de evitar confusiones al oferente.

v. Anexos para publicar:

- Anexo No. 8 Oferta económica.
- Anexo 8.2 Desglose de la oferta.
- Anexo No. 15 Anexo Técnico PUENTE DABEIBA CAMPARRUSIA. (...)

El presente documento es expedido y publicado a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022

**PUBLIQUESE,**

ORIGINAL  
FIRMADO

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA – FIDUCOLOMBIA – DABEIBA  
ANTIOQUIA**

**Elaboró:** Manuel Alejandro Díaz Olivella- profesional jurídico Obras por Impuestos

**Elaboró:** Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

**Revisó y aprobó:** Yuly Dayana Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

**Revisó y aprobó:** Jose Luis Ariza de Lavalle –coordinador jurídico Obras por Impuestos.